



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENÁ DE ORGULLO

Oficio No. SESVER/DA/4824/2019.
Circular No. SESVER/DA/1806/2019.

Asunto: Relacionado con inicio de
comprobación documental en SIGERF.
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2019.

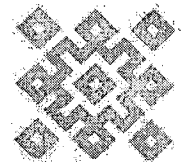
Jefes de Departamento de Gestión y Control de Recursos de las Jurisdicciones Sanitarias, Administradores de las Unidades Médicas, de Asilos de Ancianos, del Laboratorio Estatal de Salud Pública, del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, del Centro Estatal Contra las Adicciones, del Hogar del Niño, de la Estancia Infantil y del Cementerio Jalapeño dependientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

PRESENTE.

Hago referencia a las atribuciones conferidas a la Dirección Administrativa a mi cargo, enmarcadas en el **Título Primero, Capítulo VII, Artículo 25** del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 478 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Al respecto y en apego a la **Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 38 Alcance de fecha 21 de febrero de 2003 y Última Reforma en Gaceta Oficial Núm. Ext. 268 de fecha 5 de septiembre de 2007; a los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero del año en curso y al **Instructivo para el Manejo del Fondo Revolvente vigente** y demás normatividad aplicable en la materia, hago de su conocimiento que con la finalidad de evitar posibles observaciones y/o devoluciones que impliquen retraso en la operatividad, cuidando con ello que la Entidad y Servidores Públicos se encuentren en una situación de vulnerabilidad, a partir del día 2 de septiembre del año en curso se implementará el **Sistema de Gestión de Recursos Financieros (SIGERF)**, misma que fungirá como una herramienta de trabajo a través de la cual se logra la **Simplificación Administrativa en la autorización, trámite y comprobación del recurso remitido a las Unidades Aplicativas mediante las Cuentas Comprobadas**, procedimiento establecido en la Circular N° SESVER/DA/388/2019 de fecha 15 de febrero del presente año, para los documentos anexos en las Cuentas Comprobadas al 15 agosto de 2019.

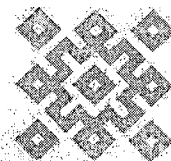
Socónusco #31 Col.
Aguacatal
CP 91130, Xalapa,
Veracruz
Tel 01 228 842 3000





Bajo este contexto, en lo que refiere a las Cuentas Comprobadas con documentos anexos a partir del 16 de agosto de 2019, deberá de llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Las Unidades Aplicativas adscritas a Servicios de Salud de Veracruz, deberán capturar las cuentas comprobadas de todas las fuentes de financiamiento del actual ejercicio presupuestal en el Sistema de Recursos Financieros (**SIREFI**), apegadas a la normatividad vigente.
- Posteriormente realizar la captura de las cuentas comprobadas de todas las fuentes de financiamiento del actual ejercicio presupuestal en el **SIGERF**, en apego al **Instructivo para el Manejo del Fondo Revolvente**, así como a la normatividad aplicable; en este orden al finalizar la Cuenta Comprobada esta será enviada vía plataforma del Sistema en cito para realizar la revisión por parte de la Oficina de Glosa dependiente del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros.
- En el supuesto de ser procedentes todos los documentos comprobatorios de la Cuenta Comprobada se procederá a hacer un respaldo digital, así mismo se deberá remitir al Departamento de Contabilidad (**Oficina de Glosa**) un CD por cada Cuenta Comprobada la cual deberá descargar de **SIGERF**; en este orden deberá hacer llegar al correo electrónico **archivosglosa@hotmail.com** la Cuenta Comprobada que emana de la captura en el Sistema de Recursos Financieros (**SIREFI**) esto con el fin de que la Oficina de Glosa realice el trámite que corresponda; tratándose de pago o abono a sus adeudos.
- Con relación a los documentos comprobatorios improcedentes en la Cuenta Comprobada, la Unidad Aplicativa podrá visualizar las observaciones de rechazo en el SIGERF, las cuales deberán ser atendidas a la brevedad para iniciar el procedimiento de nueva cuenta hasta que la información sea validada como procedente y enviar la Cuenta Comprobada para una segunda revisión o eliminarlos para incluirlos en otra Cuenta Comprobada una vez solventados.
- Es importante acentuar que, en caso de existir inconsistencias u observaciones la Unidad Aplicativa correspondiente, en un lapso no mayor a cinco días hábiles dará solventación de las mismas; en caso de exceder el plazo, la solicitud para ser validada nuevamente deberá efectuarse mediante correo electrónico dirigido al Secretario de Salud y Director General de SESVER, al Director Administrativo, a la Subdirectora de Recursos Financieros y al Órgano Interno de Control.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- Como parte de sus atribuciones conferidas, deberá supervisar la documentación que entregará, en cumplimiento a los Lineamientos y tiempos a los que deben apegarse para los procesos del ejercicio, comprobación, reembolso, reintegro y cancelación de los recursos destinados para efectuar adquisiciones de materiales, bienes y servicios, para la operación de la Unidad Aplicativa a su cargo.
- Bajo este esquema se contempla realizar un corte el **30 de septiembre del año en curso** como ejercicio de un cierre corriente, esto para conocer los avances presupuestales de SESVER, informando que no existirá prórroga para la entrega de documentación, por lo que es recomendación general que actúen puntualmente con sus comprobaciones, haciendo la aclaración de que, en caso de que su Unidad incurra en incumplimiento a lo establecido en el presente documento, ésta se hará acreedora a lo establecido en la **Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y/o la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, por lo que en apego a sus atribuciones y/o funciones deberá planear las actividades que le permitan cumplir en tiempo y forma con lo requerido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

ATENTAMENTE


Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández
Director Administrativo

- C.c.p.- Dr. Roberto Ramos Alor.- Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Dr. Salvador Argimiro Beristain Hernández.- Director de Salud Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Dr. Mario Alberto Amat Traconis.- Director de Atención Médica.- Mismo fin.- Presente.
- C.c.p.- Mtra. Mireya Domínguez Valerio.- Subdirectora de Recursos Financieros.- Para su conocimiento, atención y seguimiento.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Elsa María Cerrillo Rivas.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.- Av. Américas No. 426, Esq. Hernán Cortés, Col. 2 de Abril, C.P. 91030, Xalapa, Ver.- Mismo fin.- Presente.
- C.c.p.- Jefes de Jurisdicciones y Directores de las Unidades Médicas, de Asilos de Ancianos, del Laboratorio Estatal de Salud Pública, del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, del Centro Estatal Contra las Adicciones, del Hogar del Niño, de la Estancia Infantil y del Cementerio Jalapeño dependientes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.- Presente.

MDV / JLPM / miba

Soconusco #31 Col.
Aguacatal
CP 91130, Xalapa,
Veracruz
Tel 01 228 842 3000

